RESOLUCIÓN I.M. Nº 1184/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO LMCN Nº08/2024 – "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NATALIO " con ID: 449450 A ASISTEC con RUC N° 6100131-7 DE OLMIRO JOSÉ DALAPORTE con CI N° 6100131".

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : ***Que,*** *en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma de:* **ASISTEC con RUC N° 6100131-7 DE OLMIRO JOSÉ DALAPORTE con CI N° 6100131**. ----------

Que*, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la firma de: "***ASISTEC con RUC N° 6100131-7 DE OLMIRO JOSÉ DALAPORTE con CI N° 6100131.** ----------

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: ***"Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22".***

Que*, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55º de la* Ley Nº 7021/22 "De **Suministros y Contrataciones Públicas"** de conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/23. -

POR TANTO..

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR EL LLAMADO LMCN Nº08/2024 – "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NATALIO " con ID: 449450 A ASISTEC con RUC N° 6100131-7 DE OLMIRO JOSÉ DALAPORTE con CI N° 6100131 "**, cuya oferta asciende a la suma de **(GUARANIES, CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL). - (GS. 111.268.000).** ----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ---------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – DISTRITO DE NATALIO – CAPITAL DE LA SOJA – SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal